

**Pliego de condiciones:** Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio y 100 de 20 de agosto de 1975.

**Plazo para los aprovechamientos:** Para los aprovechamientos de eucaliptos los plazos de corta quedarán comprendidos exclusivamente entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

**Fianzas:** Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación.

**Plazo de presentación de proposiciones:** De una a doce del mediodía desde la publicación de este anuncio, hasta que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio.

**Documentación a presentar:** Modelo de proposición (según modelo), documento nacional de identidad o número identidad fiscal, resguardo de fianza depositada y

declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

**Apertura de pliegos:** En la Casa Juntas, a las once horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles en las mismas condiciones que esta primera.

Los adjudicatarios deberán poner un camión a disposición de esta Junta durante un día para mejoras de las carreteras.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con residencia en ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., lo cual acredita con .....,) así como el carné de Empresa con responsabilidad, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos

a la subasta de ..... en el lugar de ....., ofrece por el mismo la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Otañes, 10 de febrero de 1981.—El Presidente, M. Arregui.—851-A.

**Corrección de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de renovación de tubería de La Acebeda.**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1981, página 3373, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Precio tipo: 4.508.021 pesetas», debe decir: «Precio tipo: 4.408.021 pesetas».

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de don Peter Hadderer, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 396/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.291-E.

Desconocido el paradero de doña Corine Troisfontaines, inculpada en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 393/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso in-

debido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.290-E.

Desconocido el paradero de don Mohamed Anraqi, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 388/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.289-E.

Desconocido el paradero de la Compañía «Locutil», inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 384/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.288-E.

Desconocido el paradero de doña Stephanie Prudhomme, inculpada en el ex-

pediente de falta reglamentaria a la LITA número 383/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.287-E.

Desconocido el paradero de la Compañía «Languedoc», inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 379/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.288-E.

Desconocido el paradero de don Jean Pasquall, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 374/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.285-E.

Desconocido el paradero de don Joseph Pico, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 373/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.284-E.

Desconocido el paradero de la Compañía «Languedoc», inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 372/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública sub-

basta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.283-E.

Desconocido el paradero de don Peter P. Fredecich, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 366/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.282-E.

Desconocido el paradero de don Uwe Braun, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 425/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de dieciocho mil (18.000) pesetas, esto es, dos multas de 9.000 pesetas cada una, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.281-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALICANTE

*Edicto de citación a valoración*

Desconociéndose el actual paradero de L. van Dyk, con último domicilio conocido en De venen 5, Schilde, de Bélgica, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de marzo de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 186/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.747-E.

## MADRID

*Edicto citación a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Puértolas Leal, sin domicilio conocido, inculpado en el expediente número 361/80, instruido por aprehensión de 212 monedas, mercancía valorada en 170.800 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.726-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Otello Lombardi, con domicilio desconocido, inculpado en el expediente número 367/80, instruido por aprehensión de seis kilogramos de cocaína, mercancía valorada en 6.000.000 de pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de

su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.729-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Palacios Sacristán, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Eduardo Adaro, número 7, inculpado en el expediente número 337/80, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 388.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.730-E.

## MALAGA

*Edicto citación a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fatma Bahal y Moughi Mbrek, cuyos paraderos son desconocidos, inculcados en el expediente número 459/80, instruido por aprehensión de 225 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 22.500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 16 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.781-E.

## ZARAGOZA

*Edictos citando a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Julián Cabezas Follos, sin domicilio conocido, inculpado en el expediente número 73/80, instruido por aprehensión de 18 gramos de hachís, mercancía valorada en 1.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.773-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Ramos, sin domicilio conocido, inculpado en el expediente número 66/80, instruido por aprehensión de 87 gramos de hachís, mercancía valorada en 8.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.772-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ramón Buetas Hernando, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle de José Pellicer, número 53, 6.º, D, inculpado en el expediente número 64/80, instruido por aprehensión de 22 gramos de hachís, mercancía valorada en 2.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.771-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fátima Najer, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle de María Lostal, 34, 4.º derecha, inculpada en el expediente número 28/80, instruido por aprehensión de un aparato radio-cassette «Panasonic», mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 9 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.770-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Muñoz Recaj, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, avenida de San José, 157, inculpada en el expediente número 15/80, instruido por aprehensión de 14 gramos de hachís, mercancía valorada en 1.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la Competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y si-

guientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.769-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Delegaciones Provinciales

#### OVIEDO

##### Anuncio

Habiendo sido aprobado con fecha 9 de junio de 1980 el proyecto de un muro de sostenimiento en el punto kilométrico 487,700, margen izquierda, de la CN-630, sección de Adanero a Gijón, término municipal de Gijón, y autorizada la expropiación forzosa de los terrenos de propiedad privada que resultan necesarios para las obras, se hace pública la relación individualizada de propiedades prevenida en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», o en el diario «La Nueva España», o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, puedan cuantas personas se consideren afectadas oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación o solicitar la rectificación de posibles errores por conducto de la Alcaldía de Gijón, o directamente de la Jefatura de Carreteras de esta Delegación Provincial (plaza de España, 4, 1.º, Oviedo), donde se hallará de manifiesto la relación de propietarios y plano parcelario.

Oviedo, 5 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Manuel Martín Ledesma.

##### Relación de fincas

Finca número 1: Propietario, don Francisco Riestra Rodríguez. «La Vega». Superficie, 89 metros cuadrados.

Finca número 2: Propietario, «Cooperativa Gijonesa de Carpintería, S. A.». «La Vega». Superficie, 100 metros cuadrados.

Finca número 3: Propietario, don Bernardino Entregalgo Alvarez. «La Vega». Superficie, 39 metros cuadrados.

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Trinidad Berrios Moreno y ocho más, calle Jesús, número 19, Villargordo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villatorres (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de enero de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—365-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Delgado Ruz, don Juan Castillero Dominguex y don Ricardo Gález Cañete.

Nombre del representante en Montalbán (Córdoba): Don Francisco Delgado Ruz (Torres, número 7).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Valle (mediante embalse).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Espiel (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, y disposiciones el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—366-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Asunción Fiol Donoso-Cortés, calle Santa Engracia, 15, Madrid-10.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 23,22 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.423-C.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Alejandro Jesús Recuenco Martínez.

Domicilio: Arcas (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 3 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río San Martín.

Superficie regable: Tres hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Arcas (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos de la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48 (Valencia-10), el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 80-CR-0054.

Valencia, 19 de diciembre de 1980.—El Comisario de Aguas.—63-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Horacio Iglesias León.

Domicilio: Vega del Condado-Laviana (Oviedo).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Anzo.

Término municipal en que radicarán las obras: Sobrescobio (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de enero de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—341-D.

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

*Acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan General del Área Metropolitana consistente en cambio de calificación de rústico forestal a Zona Especial para terrenos sitos en Villaverde, colindantes a CAMPSA.*

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del plan general del área metropolitana consistente en cambio de calificación de rústico forestal a zona especial para terrenos sitos en Villaverde, colindantes a CAMPSA, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor

Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubagó.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Delegaciones Provinciales

##### ALAVA

##### Sección de Industria

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), para el suministro de gas natural a usuarios industriales, comerciales y domésticos en los términos municipales de Llodio, Ayala y Amurrio, de la provincia de Alava, y declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en los artículos 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS).

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción de una red de distribución de gas natural en los términos municipales citados, así como la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el proyecto red de distribución de gas natural en Llodio, Ayala y Amurrio.

Emplazamiento: El trazado discurre por los términos municipales citados, afectando a la provincia de Alava.

Longitud total de la red de distribución: 16,822 kilómetros.

Tubería de acero sin soldadura con diámetros comprendidos entre 2" y 10" y presión de diseño de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: 204.132.162 pesetas.

Servidumbre permanente de paso del gasoducto: Una franja de terreno de cuatro metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería.

Servidumbre permanente de paso del cable de conexión y elementos dispersores para el servicio a las estaciones de protección catódica: Una franja de terreno de tres metros de ancho, por donde discurrirán enterrados el cable de conexión y elementos dispersores.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por el proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava, sita en calle de Bastiturrí, número 9, Vitoria (Alava), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Vitoria a 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—1.397-C.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## PROVINCIA DE ALAVA

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Llodio</i>						
A-LL-1, 83, 100, 103, 107, 119.	Comisaría de Aguas del Norte.	120	2.490	8 y 9	s/n.	Río Nervión.
A-LL-2, 4.	Herederos M. Salcedo Landechu. Barrio Urugurti. Areta.	214	2.564	8	165, 163	Ma., L., Er.
A-LL-3, 7, 44, 50, 72, 82, 102, 108, 111, 117.	RENFE.	100	2.359	8 y 9	182, s/n.	FF. CC., y Er.
A-LL-5.	Carpintería Llodiana. Barrio Urugurti. Areta.	66	680	8	164	Fábrica (IMP).
A-LL-6, 36, 37.	Diputación Foral de Alava.	236	2.174	8	s/n., 371 d, e, f, g, 319	Carretera (IMP), Er., escombrera. Pr.
A-LL-8, 18, 19, 25, 31, 47, 59, 62, 78, 91, 94, 97, 105, 106, 39.	Ayuntamiento.	213	3.661	8, 9, 7	168 c, 276, s/n., 342, 394, 392	Calle (INP), Er., camino, Ma.
A-LL-9, 10.	Liborio Elu. Barrio Munegaro. Areta.	47	490	8	168	Er.
A-LL-11.	Epifanio Elu Acha. Barrio Munegaro. Areta.	77	1.050	8	169	Ma.
A-LL-12, 13, 16, 64, 90.	Vidrieras Llodosianas, S. A. Llodio.	1.722	18.874	8	180, 139 b, c, 132 a, d, 123 a, 124 a, d, f, 185, 7, 340 b, 181, 172	Er., Ma., calle, factoría, L.
A-LL-14, 15.	Herederos M. Landechu Salcedo. Barrio Manzanal. Areta.	136	1.657	8	371 a	L. Ma. Pr.
A-LL-17.	María Ascensión Lecanda. Barrio Altzane. Llodio.	—	310	8	371 a	L.
A-LL-20, 24, 26.	Hermanos Umitecochea Acha. Barrio Lateor. Llodio.	34	515	8	257 a, 256	Er., L.
A-LL-21.	Isabel Aldayturriaga Uribarri. Barrio Lateor. Llodio.	36	508	8	272	L.
A-LL-22.	Pedro Mendivil Larrea. Barrio Lateor. Llodio.	63	654	8	273	Pr.
A-LL-23, 37.	Hermanos Acha Gorostiaga. Barrio Lateor. Llodio.	172	2.290	8	286, 287 b	Er., L. Pr.
A-LL-28.	Hermanos Ussia Munia. Barrio Lateor-Hondo. Llodio.	63	630	8	291	L.
A-LL-29.	Leonor Zaradona Lamaecochea. Barrio Lateor-Hondo. Llodio.	66	924	8	302	Er.
A-LL-30.	José Francisco Laresgoiti Foix. Barrio Lateor-Hondo. Llodio.	56	784	8	303	Ma.
A-LL-32.	Margarita Aldecoa Galíndez. Bilbao.	165	2.205	8	304	Ma.
A-LL-33, 34, 35, 118.	Talleres y Fundiciones Jez, S. A. Llodio.	451	4.842	8	306, s/n., 310 a, b, 323	Er., camino, entrada talleres, Hr.
A-LL-38.	Hermanos Bengoa Echevarría. Barrio Santa Cruz. Llodio.	72	576	8	318 a, b, c, 320	Hr.
A-LL-40.	Hermanos Echevarri Urquijo. Barrio Santa Cruz. Llodio.	72	576	8	137	Pr.
A-LL-41.	Gregorio Santa María. Barrio Santa Cruz. Llodio.	47	584	9	137	Pr.
A-LL-42.	José Urquijo Aguirre. Barrio Santa Cruz. Llodio.	68	2.256	9	134 a, h, 138	L.
A-LL-43.	Manuel Galíndez Garacho. Barrio Santa Cruz. Llodio.	35	315	9	139	L.
A-LL-45, 49.	Juan Ataola Urquijo. Barrio Santa Cruz. Llodio.	85	597	9	140, 131 a	Pr., Er.
A-LL-46.	José M. Larrazábal Arbaizagoitia. Barrio Santa Cruz. Llodio.	29	216	9	493	Er.
A-LL-48.	Juan Galíndez Saracho. Llodio.	28	189	9	132	Er., L.
A-LL-51.	Eusebio Arbaizagoitia Garayo. Barrio Gardea. Llodio.	29	340	9	153	L.
A-LL-52, 57.	Domingo Aldayturriaga Salazar. Barrio Gardea. Llodio.	58	696	9	154 a 168	L.
A-LL-53, 54.	Emilio Barrio Soto. Barrio Gardea. Llodio.	55	620	9	159	Hr.
A-LL-55.	Pedro Bergoa Orueta. Barrio Gardeagochi. Llodio.	38	444	9	161 b	Pr.
A-LL-56.	Pilar Salamora Orueta. Barrio Gardea. Llodio.	60	720	9	162	L.
A-LL-58.	J. Tejada Sarabia y J. M. Belanteguigoitia. Barrio Gardea. Llodio.	42	464	9	172	L.
A-LL-60.	Francisco Arbaizagoitia y C. Garayo. Barrio Gardea. Llodio.	55	612	9	178 a	L.
A-LL-61.	Marcelino Garayo Urechí. Barrio Gardea. Llodio.	75	888	9	179	L.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso — m. l. (1)	Ocupación temporal — (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
A-LL-83.	Cástor Olabarrieta. Barrio Gardea. Llodio.	—	27	9	183	L.
A-LL-85, 86, 96.	Basilia Izaguirre Escuza. Barrio Gardea. Llodio.	165	1.908	9 y 7	191, 193, 248	Ma.
A-LL-87.	Cosme Larrea. Barrio Gardea. Llodio.	—	3	9	195	Pr.
A-LL-88.	Antonio Ibarrola Orueta. Barrio Gardea. Llodio.	53	587	9	196	Pr.
A-LL-89.	Francisco Arbaizagoitia. Barrio Ibarra. Llodio.	37	440	9	202	L.
A-LL-70.	Ceferino Urrechi Garayo. Barrio Ibarra. Llodio.	26	312	9	203	L.
A-LL-71, 77, 79.	Herederos Manuel Acha Barañano. Barrio Iguasaba. Llodio.	335	5.399	9 y 7	205, 216, 338 a	Hr., Ma.
A-LL-73.	José María Goiri González. Barrio Ibarra. Llodio.	110	1.280	9	206	Pr.
A-LL-74.	Julia Larrea Olivares. Barrio Gardea. Llodio.	29	348	9	209	Hr.
A-LL-75, 80.	Valentina Goya Peña. Barrio Ibarra. Llodio.	95	1.140	9	211, 409	L.
A-LL-76, 79, 81, 82-1.	Justa Solan Zubiarzu. Barrio Ibarra. Llodio.	117	1.296	9	215, 408, 411, 412	Hr., L.
A-LL-84, 98, 122.	MOPU.	19	302	7	s/n.	Carretera Pancorbo-Bilbao.
A-LL-85, 86, 87.	Enrique Camino Urquijo. Barrio Iguasaba. Llodio.	112	1.440	7	351 a, 349, 350 a	Hr., Ma.
A-LL-88.	Anastasio Ibarola Lili. Barrio Iguasaba. Llodio.	160	2.820	7	348 b, c	Ma.
A-LL-92.	Angel Larrea Galíndez. Barrio Iguasaba. Llodio.	143	2.570	7	343	Er.
A-LL-93, 95, 99.	Canuto Arbaiza Orueta. Barrio Altúy. Llodio.	259	4.482	7 y 9	246 a, b, c, d, e, 247 a, b, 460	L., Ma. Er.
A-LL-101.	Pedro Ayala Eguía. Barrio de la Venta. Llodio.	334	2.990	9	457 a, d, c	L., Er.
A-LL-104.	Alejo Gastaca Garayo. Barrio de la Venta. Llodio.	88	980	9	458 a, d, c	L.
A-LL-109.	Amortiguadores Lip-Alliquant. Barrio Landeta. Areta.	7	88	8 y 6	s/n.	Er.
A-LL-110.	Vidrieras Alavesas. Llodio.	25	240	8	138, 187	Fábrica (IMA).
A-LL-112.	Vinícola Internacional, S. A. Areta.	13	130	8	s/n.	Er.
A-LL-113.	CTNE.	23	92	8	124 c	Er.
A-LL-114.	Administración Institucional.	35	150	8	124 a, b	—
A-LL-115.	Villosa. Barrio Altzane. Llodio.	82	847	8	s/n.	Ma.
A-LL-116.	Maderas Reunidas. Llodio.	186	1.200	8	s/n.	Pista.
A-LL-120.	Viviendas Barrio Goicoplaza. Llodio.	79	489	8	359 a, b, c	Er.
A-LL-121, 123.	Electro Química Industrial. Barrio Goicoplaza. Llodio.	136	1.095	8 y 6	354, 139 a, b, c	Er., L.
A-LL-124.	Factoría Tubacex, S. A. Llodio.	37	208	6	140 b	Fábrica.
A-LL-125.	Aceros de Llodio. Llodio.	157	780	6	916	Fábrica.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.

## POR INSTALACIONES AUXILIARES

## PROVINCIA DE ALAVA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Superficie a expropiar — (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso — m. l.	Ocupación temporal — (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
A-LL-4.	Herederos M. Salcedo Landechu. B.º Urugurti. Areta.	12			8	183	Labor y erial.
A-LL-16.	Vidrieras Llodosianas, S. A. Llodio.	32			8	139 b y 132 a	Erial.
A-LL-35.	Talleres y Fundiciones Jez, S. A. Llodio.	32			8	310 b	Erial.
A-LL-77.	Herederos de Manuel Acha Barañano. Barrio Ibarra. Llodio.	16			9	216	Labor.
A-LL-109.	Amortiguadores Lip-Alliquant. Barrio Landeta. Areta.	12			8	S/n.	Erial.
A-LL-112.	Vinícola Internacional, S. A. Areta.	12			8	S/n.	Erial.
A-LL-116.	Maderas Reunidas. Llodio.	12			8	S/n.	Erial.
A-LL-124.	Factoría Tubacex, S. A. Llodio.	12			6	140 b	Fábrica.
A-LL-125.	Aceros Llodio.	12			6	916	Fábrica.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## PROVINCIA DE ALAVA

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Ayala</i>						
A-AY-1, 36.	Comisaría de Aguas del Norte.	65	870	71	20	Río Nervión.
A-AY-2, 59, 61, 64.	Pueblo de Luyando. Luyando.	271	3.296	71	66 a, 102, 101	Er., Ma.
A-AY-3.	Herederos Bernardo Arza. Barrio de la Pradera. Luyando.	78	421	71	65	L.
A-AY-4, 24, 26, 33, 42, 54, 60, 68.	Ayuntamiento de Ayala-Raspaldiza.	96	859	71	s/n.	Camino, arroyo.
A-AY-5.	Antonio Balza Olabarrieta. Luyando.	34	220	71	20 b	Er.
A-AY-6.	Roberto Díaz. Barrio de la Pradera. Luyando.	34	405	71	64	Er.
A-AY-7.	Domingo Villamande Isusi. Barrio de la Pradera. Luyando.	48	488	71	63 a	Er., Hr.
A-AY-8, 11.	Florentino Ibarra Eguía. Barrio de la Pradera. Luyando.	65	768	71	62, 58	L., Er.
A-AY-9.	Antonio Arruaga Elizondo. Manufacturas. Barrio de la Pradera. Luyando.	64	768	71	60, 61	Er., L.
A-AY-10.	José Rodríguez Sánchez. Barrio de la Pradera. Luyando.	23	276	71	59	L.
A-AY-12.	Germán Gardeazábal Ayala. Barrio de la Pradera. Luyando.	40	470	71	57 a	L.
A-AY-13.	Emilio Salcedo Duñabeitia. Barrio Leuvache. Luyando.	85	984	71	56 a	L.
A-AY-14.	Esteban Gaicoechea Sagarduy. Barrio Leuvache. Luyando.	16	192	71	51 a	L.
A-AY-15, 27, 65.	Felipe Cengoitia Bengoa. Barrio Leuvache. Luyando.	120	1.560	71, 73	54 a, 93, 22 a	Viveros, L., Ma.
A-AY-16, 20.	Francisco Gardeazábal Olastecochea. Barrio Leuvache. Luyando.	87	989	71	53 a, 48	L., Pr.
A-AY-17.	José María Arana Elorrieta. Barrio Leuvache. Luyando.	85	984	71	51 a, g	L., Pr.
A-AY-18, 21.	Luis Magarch Ajuria. Barrio Leuvache. Luyando.	65	720	71	50, 43	Er., L.
A-AY-19.	Ricardo Pinedo. Barrio Leuvache. Luyando.	8	96	71	49	Er.
A-AY-22.	Felipe Magarach Iturribarria. Barrio Leuvache. Luyando.	63	744	71	211	L.
A-AY-23, 25.	Ricardo Menchaca Ochoa. Barrio Leuvache. Luyando.	77	696	71	42, 36 c	L., Er.
A-AY-28, 49, 56, 62, 63.	Hermanos Gcini González. Barrio Quinto.	366	4.248	71	33, 87, 115, 95, 94	Pr., Ma.
A-AY-29.	Donato Olabarria Unzaga. Barrio Torreco. Luyando.	35	360	71	32	L.
A-AY-30, 32.	Nicolás Menchaca Ochoa. Barrio Torreco. Luyando.	47	564	71	31, 29	L.
A-AY-31, 37.	José María Jáuregui Urquijo. Barrio Torreco. Luyando.	47	516	71	30, 74	L., Pr.
A-AY-34.	Juan Marcuaste. Barrio Subivarri. Luyando.	65	768	71	25	L.
A-AY-35, 44.	Ciriaco Landa Iturribarria. Barrio Subivarri. Luyando.	136	1.528	71	16 b, 79	L., Pr.
A-AY-38.	Teresa Romero Sonitu. Barrio Subivarri. Luyando.	11	132	71	75	Hr.
A-AY-39, 46.	Juan Ugarte Guisasola. Barrio Subivarri. Luyando.	143	1.274	71	76, 83	L., Pr.
A-AY-40.	Fundación Isasi. Barrio Subivarri. Luyando.	—	160	71	77	Hr.
A-AY-41.	Antonio Viguera. Barrio Subivarri. Luyando.	—	48	71	78	Hr.
A-AY-43.	José Garayo Asís. Barrio Subivarri. Luyando.	12	100	71	81	L.
A-AY-45.	José María Murga Arana. Barrio de la Estación. Luyando.	51	747	71	84	Pr., L.
A-AY-47, 52, 58.	Lauroano Uria Ordeñana. Barrio Subivarri. Luyando.	289	3.426	71	85, 89, 114	Hr., Er., Ma.
A-AY-48.	Secundino Asís Gallástegui. Barrio de la Estación. Luyando.	22	264	71	86	L.
A-AY-50, 55.	Diputación Foral de Alava. Victoria.	87	1.080	71	88, 116	Pr., Ma.
A-AY-51.	RENFE.	42	528	71	90 a	Er., FF. CC.
A-AY-53.	José R. Solachi Rodríguez. Barrio de la Estación. Luyando.	62	740	71	194, a, b, c	Er., Hr.
A-AY-57.	José Murguiano Amiarau. Barrio de Rechi. Luyando.	70	884	71	113	Ma.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.

## POR INSTALACIONES AUXILIARES

## PROVINCIA DE ALAVA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso m. l.	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
A-AY-32.	Nicolás Menchuca Ochoa. Barrio Torreo. Luyando.	16			71	29	Labor.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## PROVINCIA DE ALAVA

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
	<i>Término municipal de Amurrio</i>					
A-AM-1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 30, 38, 40, 43, 45, 52, 56, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 71, 85, 89, 90, 96, 97, 99, 102, 104, 108.	Ayuntamiento.	1.523	9.635	1, 9, 29, 149, 5	s/n., 12, 13, 14 a, 111, 166	Arroyo, Mb., camino, Er., L., calle, Hr.
A-AM-3.	José Aldana Urraza. Barrio Urieta-Gaiko. Amurrio.	54	612	1	15 a	Ma.
A-AM-9.	Herederos José A. Urraza Urieta. Barrio Urieta. Amurrio.	25	360	1	1	Er.
A-AM-10.	José Solán Zubiaur. Barrio Urieta. Amurrio.	37	360	1	2	Pr.
A-AM-11, 15.	Factoría Tubos del Nervión. Barrio Urieta. Amurrio.	635	7.572	1	3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 115, 116, 108, 118, 119	Pr., escombrera, Er., carretera, jardín.
A-AM-12.	Modesto Aldana Ibario. Barrio Urieta. Amurrio.	122	1.450	1	4 a, c	Pr.
A-AM-13, 17, 113.	Comisaría de Aguas del Norte.	54	659	1, 9, 4, 5	s/n.	Río Nervión.
A-AM-14, 19, 24, 28, 34, 48, 59, 106, 107, 110.	RENFE.	206	5.447	9, 4, 5	s/n., 7, 168, 169	Er., FF. CC., Pr.
A-AM-16.	Florencio Ibarra. Barrio Saenin. Amurrio.	180	2.100	1	117	Pr.
A-AM-18.	Colegio de la Sagrada Familia. Amurrio.	671	5.543	9	22 a, b, c, d, f, g, i, m, p	Pr., L., camino.
A-AM-20, 25.	Santiago Mendieta Ibarrola. Barrio Saenin. Amurrio.	96	1.088	9	27 a, b, 30 a, b	Er.
A-AM-21.	Pío Cengoitiabengoa Aramburu. Barrio Saenin. Amurrio.	18	192	9	28	Er.
A-AM-26.	MOPU.	—	10	8, 9	s/n.	Carretera de Pancorbo.
A-AM-27, 29, 31.	Dámaso Goya Saiztain. Barrio Saenín. Amurrio.	350	4.272	9	23 a, b, f, 32 a, 90	Pr., L.
A-AM-32.	Marisa Pineda Cortés. Barrio Zabálzar. Amurrio.	58	636	9	91	L.
A-AM-33.	Cortabarría, S. A. Amurrio.	16	180	9	105	Er.
A-AM-35, 37, 39.	Viuda de Goiti. Barrio Zabálzar.	192	2.199	9	106 a, c, d, 107	L., Er., jardín, casa.
A-AM-36.	Herederos Benito Olabarrieta Mendieta. Barrio Zabálzar. Amurrio.	28	336	9	107	L.
A-AM-41.	Remigio Hurtado. Barrio Zabálzar. Amurrio.	234	2.676	9	121 b, d	Pr.
A-AM-42, 44, 46.	Juan María García Arbeas. Barrio Zabálzar. Amurrio.	32	251	9	122, 124 a, b, 123	Er.
A-AM-47.	Imanol Zubizarreta. Bilbao.	111	1.100	9	128	Pr.
A-AM-49.	Ana María y María Nieves Aldana Yanitu. Barrio Landáburu. Amurrio.	63	774	11	129	Hr.
A-AM-50.	Melitón Lafuente Zabala. Barrio Landáburu. Amurrio.	121	1.440	9	130	Pr.
A-AM-51, 54.	Hermanos Isla Landazun. Barrio Olasko. Amurrio.	143	1.712	9	131, 142, 143	Hr., Pr.
A-AM-53.	Viuda de Dámaso Arbeas. Barrio Olasko. Amurrio.	13	147	9	141 a	Er.
A-AM-55.	Herederos Leandro Pinedo Sopena. Barrio Olasko. Amurrio.	20	180	9	144	Pr.
A-AM-57.	Bloque de viviendas. Barrio Buruñano. Amurrio.	35	251	9	147	Viviendas.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
A-AM-58.	Francisco Molinonuevo Aldana. Barrio Buruñano. Amurrio.	111	883	9	148 a, b	Mb., Pr.
A-AM-62, 63.	José Cruz Acha Gaviña. Barrio Buruñano. Amurrio.	47	299	9	150, 152	Er., Hr.
A-AM-68, 69, 73, 94.	Hermanos Acha Gaviria. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	945	5	65, 109, 41, 64	Er., Pr.
A-AM-70.	María Concepción Jáuregui Revuelta. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	348	5	51	Pr.
A-AM-72, 116.	Victoriano Barañano Adrendano. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	187	5	37	Taller.
A-AM-74, 75.	María Ibarrodo Esparza. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	252	5	73, 72 a, c	L., Hr., Pr.
A-AM-76.	Rosario y Asunción García Arbas. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	5	5	74	Pr.
A-AM-77, 78.	José María Funundarena Ugarte. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	235	5	75, 76 b, c	Pr., L.
A-AM-79, 80, 87, 91, 98.	Talleres de Amurrio. Amurrio.	83	2.190	5	77, 78, 80, 85, 87, 84 d, a, 161, 162 a, 81	Pr., campo de fútbol, Er., Fr.
A-AM-81.	Juan Odiaga Mendibil. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	160	5		Taller.
A-AM-82, 84.	Miguel Vea Acha. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	480	5	82, 83	Er., Mb.
A-AM-83, 115.	Ciriaco Landa Iturribarria. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	170	5	82 bis	Er.
A-AM-86, 88.	Juan Luis Vea Sevilla. Barrio Masuribai. Amurrio.	34	552	5	159, 106 a	Er., casa, taller.
A-AM-92.	Nicolás Mendieta Vidal. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	80	5	107	Taller.
A-AM-93.	Dolores Zulueta Vea. Barrio de Alejondo. Amurrio.	—	150	5	108	Pr.
A-AM-95, 103.	Cecilio Jáuregui Sanmabilas. Barrio Masuribai. Amurrio.	—	642	5	110, 113	L.
A-AM-100.	Luis María Ortueta Ortueta. Barrio Calzadako. Amurrio.	61	245	5	165	L.
A-AM-101.	Herederos María Landaluze. Barrio Iñamanchu. Amurrio.	—	100	5	112	L.
A-AM-105, 109.	Antonio Jáuregui Usategui y Juliana Echevarría. Barrio Iñamanchu. Amurrio.	104	969	5	170	Hr., casa.
A-AM-111.	Pedro Ochaga Landaluze. Barrio Calzadako. Amurrio.	67	800	5	171	Pr.
A-AM-112.	Tubacex. Amurrio.	479	5.580	5	172, 166, 186, 190, 199, 188	Carretera, Er.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.

## POR INSTALACIONES AUXILIARES

## PROVINCIA DE ALAVA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso m. l.	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Polígono número	Parcela número	
A-AM-16.	Florencio Ibarra. B.º Saenin. Amurrio.	20			1	117	Prado.
A-AM-31.	Dámaso Goya Saziain. B.º Zabaltzar. Amurrio.	14			9	90	Prado.
A-AM-70.	María Concepción Jáuregui Revuelta. Barrio Masuribai. Amurrio.	9	13	65	5	51	Prado.
A-AM-112.	Tubacex. Amurrio.	24			5	188	Erial.
A-AM-114.	Ciriaco Ojenbarrena Aldana. B.º Masuribai. Amurrio.		23	115	5	52	Labor.
A-AM-115.	Ayuntamiento. Amurrio.		3	15	5	s/n.	Camino.
A-AM-116.	Victoriano Llano Elejalde. B.º Masuribai. Amurrio.		96	480	5	63	Labor.
A-AM-117.	Luisa y María Lafuente Zabala. Barrio Masuribai. Amurrio.		47	235	5	61	Labor.

## OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto, 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anun-

cio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.475.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación denominado «Sumifel», tipo intemperie a 22/0,398 KV., de 160 KVA.

Emplazamiento: Polígono de Silvota, término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—362-D.

## BANCO DE ESPAÑA

Circular número 12/1981, de 24 de febrero

## ENTIDADES DE DEPOSITO

Operaciones a tipo de interés variable denominadas en pesetas

La Orden del Ministerio de Economía de 17 de enero de 1981, sobre liberalización de tipos de interés y dividendos bancarios, y financiación a largo plazo, en su número decimocuarto, párrafo b), faculta al Banco de España para establecer los criterios a que se someterán los préstamos y créditos a tipo variable. Son, en esta materia, de especial relevancia la especificación de los tipos de referencia a utilizar por las entidades, y el diseño de unas cláusulas de rescisión de las operaciones en función de la alteración de los tipos y condiciones de los mercados que permitan a cualquiera de las partes una ordenada gestión financiera, evitando al mismo tiempo actuaciones unilaterales lesivas para los intereses de la otra parte.

En cumplimiento del citado mandato, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su sesión del 24 de febrero de 1981, ha aprobado las siguientes normas:

Primera.—Los contratos de crédito a tipo variable podrán adoptar la forma de préstamo, con disposición y amortización en fecha o fechas establecidas, o la forma de cuenta de crédito. En ambos casos el contrato se instrumentará en póliza o escritura con expresión detallada de los pactos establecidos.

Segunda.—1. En tanto no se disponga otra cosa, la duración mínima de los créditos a tipo variable será de un año.

2. El plazo total de los créditos se subdividirá en periodos de interés sucesivos, cuya duración puede ser única u opcional, según opciones pactadas en el contrato. Se recomienda la adopción de periodos de interés de un mes o múltiplos de mes.

3. El tipo de interés a aplicar en cada periodo de interés se determinará mediante la adición de un margen o diferencial porcentual al valor que presente el tipo de referencia establecido en la fecha de revisión del tipo. Dicho diferencial permanecerá invariable durante la vida del contrato. El tipo de interés de referencia pactado sólo podrá ser sustituido por otro tipo de referencia en las circunstancias previstas en la norma cuarta, párrafo 2.

Tercera.—1. El tipo de interés de referencia que se especifique en el contrato deberá ser objetivo y elegirse en función de las características de la operación.

a) Con carácter general se recomienda la utilización de alguno de los tipos siguientes:

- Una media representativa de tipos preferenciales a tres meses de las entidades de depósito;
- Una media representativa de los tipos de los bonos de caja de la banca;
- El tipo medio de los certificados de depósito emitidos por la entidad;
- El tipo preferencial de la entidad para operaciones de crédito o préstamo de plazo similar al periodo de interés.

b) En las operaciones concertadas con clientes de primera categoría, o cuando su importe lo justifique, podrá convenir a las partes aplicar los tipos de interés del mercado interbancario.

Cuarta.—1. La entidad prestamista se comprometerá a mantener el crédito durante toda la vida del contrato, no pudiendo alegar la falta de disponibilidad de fondos en los mercados para su rescisión unilateral.

2. No obstante lo anterior, en las operaciones ligadas al mercado interbancario, y en previsión de circunstancias ex-

cepcionales en que no hubiera disponibilidad de fondos a plazo equivalente al periodo de interés, se podrá pactar en el contrato original la aplicación transitoria de otros tipos de referencia y periodos de interés, en tanto persistan esas circunstancias.

Quinta.—1. Los contratos deberán establecer el procedimiento de rescisión en caso de no aceptación por el prestatario del tipo de interés a aplicar en el siguiente periodo de interés.

2. A estos efectos, el prestamista deberá comunicar al prestatario el tipo de referencia a aplicar a cada periodo de interés con una antelación de al menos un día hábil respecto del comienzo de ese periodo.

3. Caso de no aceptar el tipo a aplicar durante el nuevo periodo de interés, el prestatario deberá comunicarlo al prestamista antes de las once de la mañana del día en que se inicia el periodo de interés, entendiéndose en caso contrario que acepta el tipo propuesto. En el supuesto de no aceptación, el prestatario dispondrá de un plazo igual al periodo de interés pactado (o el más corto de los pactados, si hubiese varios), con un máximo de un mes, para reembolsar el principal del crédito, plazo que se liquidará al último tipo aplicado, pudiendo el prestamista, a su vez, rescindir definitivamente el contrato, con efecto al término de ese plazo de reembolso.

Sexta.—Las comisiones a aplicar en las operaciones a tipo variable serán las establecidas con carácter general en la Orden de 17 de enero de 1981.

Séptima.—Las operaciones de tipo variable en vigor a la publicación de esta Circular se mantendrán en sus propios términos hasta la expiración del plazo original pactado. Sus prórrogas o renovaciones deberán ajustarse a las normas presentes.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Subgobernador.

## BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S. A.

## Emisión de bonos de Caja simples

«Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, 76, cuyo capital social es de pesetas 3.549.923.000, y su objeto social el de Banco industrial y de negocios, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Cantidad nominal de la emisión: Pesetas 1.000.000.000, en 1.000.000 de títulos al portador, múltiples, de 1.000 pesetas cada uno de ellos, serie «AC», numerados correlativamente del número 1 al 1.000.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El 13 por 100 bruto, que se actualizará, en relación con el tipo de interés básico del Banco de España, variando en la misma cuantía que lo haga éste, con cinco puntos sobre el vigente en cada momento, con un tope máximo del 13 por 100.

Cupones: Semestrales, a excepción del primero, que se hará efectivo a los tres meses de la fecha de emisión.

Amortización: La totalidad de los bonos emitidos serán reembolsados al tipo de la par, a los treinta y nueve meses de la fecha de emisión.

La Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Suscripción: A partir del día 27 de febrero de 1981, la emisión será ofrecida a la suscripción pública, al tipo de la par, fijándose un periodo de «suscripción abier-

ta», a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, de veinte días hábiles, contados a partir de la indicada fecha de lanzamiento de la emisión. En el caso de haberse cubierto con exceso la emisión durante dicho periodo, se procederá públicamente a prorratear las peticiones de bonos en la forma establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, a los diez días naturales o al día siguiente, si éste fuera festivo, contados a partir del cierre del periodo de «suscripción abierta», en la sede social de la Sociedad emisora.

Transcurrido el periodo referido de suscripción abierta, sin que se cubriera la totalidad de la emisión, quedará prorrogado automáticamente el periodo de suscripción de la misma hasta su total cobertura, en régimen normal de ventanilla abierta, si no tomara acuerdo en contrario el Consejo de Administración, reduciendo la emisión a lo suscrito.

Privilegios fiscales: Exención total del Impuesto General sobre Sucesiones, según lo establecido en el apartado 6.º del punto primero del artículo 19 del texto refundido de la Ley y Tarifas de los Impuestos Generales para Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Decreto 1018/1967, de 6 de abril), en las condiciones señaladas en el apartado C) del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Cotización oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid de los títulos de la presente emisión.

Condiciones de cotización calificada: Los títulos de esta emisión, por sus especiales características, gozan de la condición de cotización calificada.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Mateo Luis Cortés Palencia.

En cualquiera de las oficinas de este «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y en el de las Entidades colaboradoras puede obtenerse el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y de la Sociedad.

Barcelona, 18 de febrero de 1981.—«Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.»—El Director general adjunto, Juan José Bufill Bernades.—1.919-C.

## CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

## Convocatoria

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos, se convoca a los Consejeros generales a sesión ordinaria, que celebrará la Asamblea general de esta Entidad el día 31 de marzo de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez y treinta horas del mismo día, en segunda, en el aula de Cultura de esta Institución, calle del Carmen, número 2, de Plasencia, con el siguiente

## Orden del día

1. Confección de lista de asistentes para determinación del quórum y consiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Lectura del acta de la sesión anterior.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual, cuenta de resultados y aplicación de los mismos, del ejercicio de 1980.

4. Presupuesto general de la Caja para 1981.

5. Lectura y aprobación, en su caso, de la distribución del presupuesto para obras sociales para 1981.

6. Elección y nombramiento de Vocal del Consejo de Administración y de miembro de la Comisión de Control y Revisora de Balance.

7. Discusión y resolución sobre asuntos y proposiciones de competencias de la Asamblea general, de acuerdo con la legislación vigente.

8. Aprobación del acta de la sesión o, en su caso, designación de dos interventores que, en unión de quien presida la Asamblea, hayan de aprobarla.

Plasencia, 10 de febrero de 1981.—El Presidente, Ramón Vicente Muñoz.—1.906-C.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Objeto social: Explotación y administración del Servicio Telefónico

Domicilio social: Gran Vía, número 28

MADRID

Capital desembolsado: 213.610.397.500

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

#### Oferta pública

Fecha de emisión: 20 de febrero de 1981. Importe de la emisión: Treinta y un mil millones de pesetas, en 200.000 títulos, serie A, de 5.000 pesetas nominales cada uno, y 800.000 títulos, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,75 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, vencidos los días primero de enero y primero de julio de cada año, a razón de 6,875 por 100 por semestre.

Régimen fiscal: Estas obligaciones gozan de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a sus rendimientos.

El pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del 15 por 100, que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en diez años, en la forma siguiente: En metálico, a la par, a 1 de julio de cada uno de los años comprendidos entre mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos noventa y uno, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la séptima parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: En una primera fase se pondrá en circulación la totalidad de las obligaciones de la serie A y las obligaciones números 1 al 240.000, ambas inclusive, de la serie B.

La «suscripción abierta», para esta primera fase, comenzará el día 23 de febrero, quedando en esta situación hasta el día 17 de marzo, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superen el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementaria se prolongará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones hechas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, el día 8 de abril, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de junio.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad (Gran Vía, número 28, Madrid).

Comisario provisional: Don Luis Coronel de Palma, Marqués de Tejada.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja Postal de Ahorros y Cajas de Ahorros Confederadas.

Folleto de emisión: Podrá obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—992-9.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S. A.

Asamblea general de obligacionistas concerniente a la emisión, en 29 de diciembre de 1980, de 1.000 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias con garantía de la Refinería Gibraltar, propiedad de esta Compañía

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de la indicada emisión, para que concurran a la Asamblea general de obligacionistas que se celebrará el día 24 de marzo, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Compañía, Padre Xifre, número 5, primero, en esta capital con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Unico.—Limitación objetiva de la garantía hipotecaria de la referida emisión, que grava la refinería «Gibraltar» de la Compañía emisora.

Los señores obligacionistas pueden solicitar la oportuna tarjeta de asistencia, contra presentación de los documentos acreditativos de la propiedad de sus títulos en las oficinas de esta Compañía, avenida de América, número 32, Departamento de Valores, planta 7.ª, pudiendo delegar dicha asistencia en otro señor obligacionista.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Comisario, Juan Antonio Gamazo.—995-12.

#### PROMOTORA VASCONGADA, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 1981; a las once horas, en

el domicilio social, parque de Araba, número 1, 5.º derecha, de San Sebastián, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

#### Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, y gestión del Consejo de Administración del ejercicio 1980.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

1.º Propuesta y, en su caso, aprobación de medidas conducentes al saneamiento de la Sociedad.

2.º Propuesta de reducción y ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 20 de febrero de 1981.—El Presidente accidental.—El Secretario.—1.953-C.

#### HERMANOS ZABALETA, S. A. L.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Portal de Gamarra, 40, el próximo día 9 de marzo de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

1) Ratificar la decisión del Consejo de Administración adoptada el 10 de febrero 1981, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Sociedad.

2) Ratificar la designación de la persona que ostenta la representación en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas las cuestiones e incidencias, modificando incluso, la proposición de convenio, si lo estimare.

3) Ruegos y preguntas.

Vitoria, 10 de febrero de 1981.—591-D.

#### UNION FARMA, S. A.

#### Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 19 de enero de 1981, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir la cifra del capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, es decir, de la cifra actual de 15.000.000 de pesetas a la de 7.500.000 pesetas, mediante la devolución a cada uno de los accionistas de la parte proporcional de su participación en dicho capital social.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Ensenat Velasco.—886-8.

#### ESPAÑOLA DE DESINFECCION (EDSA)

El Consejo de Administración de «Española de Desinfección, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, a las dieciocho horas, el día 20 de marzo siguiente, en su sede so-

cial. Orden del día: Renovación del Consejo de Administración. Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.696-C.

### PROMOCION DE ESPECTACULOS Y NEGOCIOS, S. A.

(PENSA)

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día tercio de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las diecinueve horas, en el domicilio social (General Alava, número 28), en primera convocatoria, y el siguiente día, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de todos los artículos de los Estatutos sociales que hagan referencia del Consejo de Administración, sustituyendo su contenido por la regulación de la Administración de la Sociedad a través de uno o varios Administradores, mancomunados o solidarios.

2.º Designación del Administrador o Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 16 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.703-C.

### MORA HERMANOS Y CIA., S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida de las Garrigas, número 33, bajos) el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 21 del mismo mes, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administrador general.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Lérida, 17 de febrero de 1981.—El Administrador general.—1.707-C.

### COMERCIAL COMPS-ARIAS-CABRERA, SOCIEDAD ANONIMA

(COARCA, S. A.)

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (paseo Gran Vía, número 30) el próximo día 22 de marzo, a las veinte horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe de las gestiones sociales.

2.º Renovación de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de febrero de 1981.—El Apoderado, Eloy Carmona Polo.—467-D.

### CREDITO SOCIAL PESQUERO

*Concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo*

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo en el Crédito Social Pesquero, se convoca concurso-oposición libre para su provisión.

Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de su cometido. En su día, el opositor designado para ocupar la vacante habrá de someterse al oportuno reconocimiento médico.

d) Los aspirantes masculinos deberán acreditar haber cumplido el servicio militar en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o estar exento del mismo.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán su instancia al ilustrísimo señor Director-Gerente del Crédito Social Pesquero (calle de Velázquez, números 64-66, 5.ª planta, Madrid-1), presentándola en el Registro General del Organismo durante las horas de oficina en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de esta convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Organismo. En la Secretaría General del mismo (Velázquez, números 64-66, 5.ª planta) se facilitará a los interesados la información pertinente, como asimismo en las Delegaciones Provinciales del Crédito Social Pesquero.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Director-Gerente, Julián López González.—1.706-C.

### PEREZ CARO, S. A.

En Junta universal de esta Compañía, celebrada el día 31 de enero de 1981, se acordó reducir su capital social desde el actual de diez millones de pesetas hasta el de un millón quinientas mil pesetas, condonando la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de satisfacer por los accionistas y restituyendo aportaciones a éstos.

Anuncio que se publica a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 17 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.637-C.

2.ª 26-2-1981

### CATALANA DE NAVEGACION, S. A.

La Junta extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión del día 18 de febrero de 1981, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en nueve millones de pesetas, por condonación del dividendo pasivo pendiente —750 pesetas por título— de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 12.000, ambos inclusive.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo.—1.887-C.

2.ª 26-2-1981

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

*Enajenación de cinco furgonetas en las Factorías de Almería, Monzalbarba, Sevilla y subsidiaria de Mérida*

Detalles y condiciones sobre la misma en la Central de esta Compañía, Capitán Haya, 41, Madrid-20 (Sección de Información), planta 1.ª y en las dependencias que se citan.

Admisión de ofertas hasta el 25 de marzo de 1981.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—830-5.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

*Concurso para nombramiento de Agentes con aportación de terreno en Toledo-Pulgar (suelo urbano o proximidades)*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41 (Madrid-20) y en la Agencia comercial de Toledo, sita en Cervantes, 6.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión que expirará el día 23 de abril de 1981 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de abril de 1981 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—831-5.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

*Concurso para nombramiento de Agente con aportación de terreno en Guadalajara Alcocer (suelo urbano o proximidades)*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41 (Madrid-20) y en la Agencia comercial de Guadalajara, sita en Generalísimo Franco, 18.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 23 de abril de 1981 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de abril de 1981 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—832-5.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

*Concurso C. A. 511, adquisición de brazos de carga*

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso, y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, número 41, 1.ª, Información, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 18 de marzo de 1981.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del citado día 18 de marzo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario general.—885-5.

### HERMANOS CASTILLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 18 de marzo de 1981, en el domicilio social

de la misma (paseo del Espolón, números 24-28, en Soria), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 39 de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación o remoción de Consejeros.
- 3.º Traslado del domicilio social, con modificación o reforma del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Auditoría de la Sociedad.

De no existir quórum suficiente en primera convocatoria, la Junta se reunirá a la misma hora del día siguiente.

Los accionistas que no puedan concurrir a la Junta podrán otorgar su representación, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, en la que expresarán la persona que los represente.

En todo lo demás se estará a lo que disponen los Estatutos sociales.

Soria, 23 de febrero de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—1.927-C.

### INMOBILIARIA VALORES URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### OVIEDO

(En liquidación)

Para cumplir lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951, esta Sociedad procede a publicar su balance de liquidación final, cuyo texto es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	835.129,00
Inmuebles en explotación ....	14.754.328,84
<b>Suma el Activo .....</b>	<b>15.589.457,84</b>
<b>Pasivo:</b>	
Banco Hipotecario .....	562.463,00
Banco de Crédito a la Construcción .....	4.317.927,00
Liquidación .....	10.709.067,84
<b>Suma el Pasivo .....</b>	<b>15.589.457,84</b>

Oviedo, 20 de febrero de 1981.—Un Consejero-Delegado, en funciones de Liquidador, Luis Suárez-Fidalgo Gutiérrez.—991-18.

### CONTABLES PROFESIONALES, S. A. (CONPROSA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (calle Agustín de Foxá, número 27, primero, de Madrid), el próximo día 18 de marzo, a las nueve treinta horas, en pri-

mera convocatoria, o el siguiente día 17, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1980, así como de la gestión social.
- 2.º Aplicación de los resultados económicos de dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.923-C.

### LLOYD ADRIATICO ESPAÑA

Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A.

(Antes «Sud América F. L.»)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento que, por acuerdo de la Junta general de la Compañía, celebrada el pasado día 27 de noviembre de 1980, se ha modificado la antigua denominación de la Compañía «La Sud-América (Fundación Larragoiti, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima)», por la actual de «Lloyd Adriático España, Sociedad Anónima; Compañía de Seguros y Reaseguros».

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.958-C.

### REMEL, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Aguado, número 27, Gijón, el día 28 de marzo de 1981, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 27 de 1981, con el siguiente orden del día:

- Ampliación de capital social, con cargo a la cuenta de regularización, Ley 50/1977, y consecuente modificación de los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.

Gijón, 20 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.960-C.

### BELFINTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Belfintex, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 24 de marzo y hora

de las trece, en el domicilio social en carretera de Tarrasa, s/n., Rubí (Barcelona), y en segunda convocatoria, para en su caso, al siguiente día, 25 de marzo, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

- I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980, así como la gestión del Consejo de Administración.
- II. Aplicación de los resultados.
- III. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Rubí, 10 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Sardá.—1.905-C.

### PISCINAS VILASAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Manuel de Falla, letra L), el día 21 de marzo de 1981, a las once horas, de primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, a las once horas del siguiente día 22, en el mismo lugar y con el siguiente

#### Orden del día

1. Examen y aprobación de la gestión social, Memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1980.
2. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1981.
3. Ruegos y preguntas.

Vilassar de Mar, 11 de febrero de 1981. El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Dorado Senllé.—1.907-C.

### DADIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general de accionistas, en el domicilio social, sito en Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, número 81, a las dieciséis horas del día 17 de marzo de 1981, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Situación actual de la Sociedad.
- 3.º Relación con el grupo de Empresas C & J.
- 4.º Avalués ante Bancos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 1981. El Secretario del Consejo de Administración.—1.916-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 7.200,00 ptas.  
España Avión ..... 8.400,00 ptas.  
Extranjero ..... 12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).